

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16575** Orden JUS/800/2023, de 13 de julio, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, de conformidad con la lista definitiva de personas aprobadas remitida por el Tribunal calificador.

Por Resolución de 3 de febrero de 2022 (BOE de 9 de febrero de 2022) fueron convocadas Oposiciones para ingreso al Cuerpo de Aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Finalizadas dichas Oposiciones y remitida a este Centro Directivo la lista definitiva de personas aprobadas por el Tribunal calificador, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 504 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y cumpliéndose lo dispuesto en el último párrafo del artículo 508, ha dispuesto nombrar Aspirantes al expresado Cuerpo a las siguientes personas que constan en la lista definitiva de personas aprobadas, por el orden de la misma:

N.º	Nombre y apellidos
1	Pau Cuquerella Miralles.
2	Beatriz Zamora Rodríguez.
3	María Rúa Rodríguez.
4	Belén Covadonga García-Faria Cano.
5	Ángel Salvador Chacón Maldonado.
6	Claudia Elisa Gómez León.
7	Beatriz María Belmar Madrid.
8	Ana María Olarte del Castillo.
9	Marcos Reyes Cívico.
10	Reyes Ruiz del Portal Sánchez-Carrasco.
11	Juana Fernández-Monge Umarán.
12	Carolina Caballería Luna.
13	Julia Andrés Landaluce.
14	Gonzalo Olmos Gil.
15	José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz.
16	Marina Riesco Gacho.
17	María Fernández-Figueroa Martínez-Sagrera.
18	Jorge Lacasa Roque.
19	Gemma Serra Ballester.
20	Adriana Cendón Gago.
21	Ignacio Lázaro Velo.

N.º	Nombre y apellidos
22	María Miralles Zuñel.
23	María Belén Martínez del Mármol Jiménez.
24	Montserrat Zafra Gómez-Limón.
25	Pablo Carlos Castellano Castro.
26	Juan Fernando Cánovas Verdú.
27	Cristóbal Gómez González.
28	Manuel Chamorro Sordo.
29	Isabel Fuentes Máiquez.
30	María del Rocío de Andrés-Vázquez Padilla.
31	Almudena Jover Quilis.
32	Ana Albiol Ibáñez.
33	Paloma Sales García.
34	Álvaro Romero Rodríguez.
35	Ariadna Estradé Alasà.
36	Eduardo de Paz Muncharaz.
37	Beatriz Alonso Galindo.
38	Ana María Ribera Aznar.
39	José Jesús Conesa Santiago.
40	Elena María García-Galbis Cruz.
41	Manuel Olivera Corchero.
42	Ángela Ferreiro Viqueira.
43	Belén Martínez-Cardos Bada.
44	Dorleta Pilar Sanza Olaizola.
45	Alberto Manuel Zurita Rico.
46	Laura Sánchez-Moreno Babiano.

Contra esta orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Justicia en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de julio de 2023.—La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.